

DECRETO N° 279/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3603/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza de adhesión al Convenio Impuesto al Automotor Unificado – Art. 179° - Ley 10059;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2906/18 sancionada por Resolución N° 3603/18 de fecha 18 de octubre de 2018.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de octubre de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL